

Condiciones para ser Empresa Instaladora Colaboradora

- A. Tener un comercial con dedicación exclusiva a labores comerciales.
- B. Realizar 25 altas anuales.
- C. Tener oficina comercial, sólo en caso de que opte a comercializar un Nuevo Núcleo de Población (NNP).
- D. Documentación para todas las empresas colaboradoras:
 - A nivel de empresa: Certificación negativa por descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social, TC1 y TC2, Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, Documento de asociación a Mutua de accidentes y enfermedades profesionales, Modalidad de organización preventiva (propio/ajeno) y justificante de pago, Seguro de responsabilidad civil (900.000€ para EG-A y 600.000€ para EG-B) o certificado de la compañía de seguros + recibo actualizado del último pago, Registro de empresa instaladora autorizada por Industria (EG-A/EG-B)
 - Por cada trabajador: TC1 y TC2, Carnet de cada uno de los instaladores IG-A e IG- B
 - Por cada vehículo: ITV, Seguro circulación vehículos a motor y recibo actualizado del último pago
- E. Documentación adicional para las empresas que apliquen campaña de cesión de uso de IRC o campaña de canon de IRC
 - A nivel de empresa: Seguro de accidentes o certificado de la compañía de seguros + recibo actualizado del último pago, Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, Certificación de Revisión de Epis de clase III
 - A nivel de cada obra adjudicada: Evaluación de riesgos y medidas preventivas, Notificación del estado de siniestralidad, Planificación de la actividad preventiva, Subcontratación: compromiso, recepción y validación de la documentación de Prevención de Riesgos Laborales, Carta subcontratistas renuncia expresa art. 1597 Código Civil, Relación de maquinaria con sus correspondientes marcados y equipos de protección colectiva, Plan de Seguridad y Salud en el caso de IRC,s con potencia superior a 2.000 kW
 - Por cada trabajador: TC2 de subcontratas, Resolución sobre reconocimiento de alta, Boletín de autónomos y justificante mensual del pago de las cotizaciones, Certificado de aptitud médica para trabajos en

altura, Formación de trabajos en altura, Designación de la persona que se nombra como recurso preventivo, Acreditación de la formación en Prevención de Riesgos Laborales para ser recurso preventivo de la persona designada como tal

- F. Utilización de la herramienta informática “Giscat” de sistema de información geográfica de redes de NORTEGAS e información de catastro.
- G. Remisión de informes mensuales de acuerdo a modelo facilitado por NORTEGAS, con datos de captaciones, mercados y campañas aplicadas, así como de estado de situación de avisos remitidos por NORTEGAS.